

CIRCULAR DARA-RRHH-034-2019

A todo el Personal de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras a nivel nacional, tomando en consideración lo establecido en el Artículo 97 numerales 1) y 2) del Código de Trabajo, Artículo 113 numeral 3 del Reglamento de La Ley del Servicio Civil y Acuerdo COPRISAO N°10-2017, de fecha 08 de agosto de 2017, se les comunica lo siguiente:

1. Según su clasificación y proporcionalidad el proceso disciplinario para sancionar llegadas tardes tendrá carácter de excepción al personal que ha mostrado un comportamiento integro, en tal sentido al incurrir por primera vez en llegadas tardes se procederá a enviar en primera instancia **1) Recordatorio**, y si es reincidente **2) Llamado verbal constancia escrita** mismo que calzara en el expediente disciplinario administrativo de personal. Al ser reincidente en la misma falta se le realizará un **3) Llamado de atención escrito a través de una audiencia de descargo** mismo que se podrá efectuar en dos ocasiones por reincidencia. Al haber sido el servidor público o trabajador sancionado en tres ocasiones (amonestación verbal y dos amonestaciones escritas) tal como se señala anteriormente y este reincida en una cuarta ocasión este será constitutiva de una **4) suspensión por cinco (5) días hábiles sin goce de sueldo**. Si continua con el mismo comportamiento dentro de los seis (6) meses establecidos **5) despido o rescisión de contrato** por ser constitutiva de falta grave.
2. Que, a partir del 12 de agosto del año 2019, los servidores públicos y trabajadores tendrán un tiempo de gracia de **quince (15) minutos**, cada quince días no acumulables para la siguiente quincena. La acumulación de sanciones será aplicable para el servidor público o trabajador que cometa estas faltas dentro de los seis (6)

meses siguientes a la primera falta, por lo que deben tomar nota, de sobrepasar el tiempo de gracia se le harán el procedimiento disciplinario correspondiente.

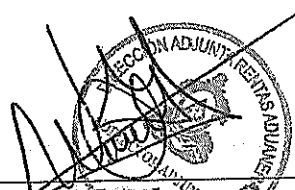
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 07 de agosto de 2019.



Lic. Melissa Carcamo
Gerente de Recursos Humanos
Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras



Ing. Eny Bautista
Comisionada Presidenta
COPRISAO



Lic. Wendy Flores
Directora
DARA